



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y AULAS DE LA UPN.

No. IO-011A00001-E18 -2016

CONVOCATORIA
AUTORIZADA EN LA DECIMA
SEGUNDA SESIÓN DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES, CELEBRADA EL 13
DE MAYO DE 2016.



I N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. PRESENTACIÓN	4
2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	4
3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.	5
4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS	5
5.-CATALOGO DE CONCEPTOS	5
6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
7.- ORIGEN DE LOS RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	5
8.- CONDICIONES DE PAGO	5
9.- NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
10. CALENDARIO DE EVENTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA.	7
11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	7
12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	9
13.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	14
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
15. DEL CONTRATO	21
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	23
17.-RETENCIONES TEMPORALES	24
18.- POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS DE TERMINACIÓN DE TRABAJOS	25
19. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	26
20.-ASISTENCIA DE OBSERVADORES	26
21.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO	26
22. SANCIONES	28
23.- CONCLUSIÓN DE TRABAJOS Y FINIQUITO	28
24. INCONFORMIDADES	29
25. NULIDAD	30
26. CONTROVERSIAS	30

DOCUMENTOS

DOCUMENTO I.- REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	31
DOCUMENTO II.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	35
DOCUMENTO III.- MANIFESTACIONES	36
DOCUMENTO IV.-MODELO DE CONTRATO	37
DOCUMENTO V.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.	47
DOCUMENTO VI.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	51
DOCUMENTO VII.- FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53
DOCUMENTO VIII.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	81



NUMERO	DOCUMENTOS	PAGINA
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
TE1	PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	54
TE2	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	55
TE3	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA	56
TE4	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	57
TE5	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	58
TE6	MANO DE OBRA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	56
TE7	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	60
TE8	PROGRAMA DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES	61
TE9	PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	62
TE10	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN	63
TE11	CARTA DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA	64
TE12	CATALOGO DE CONCEPTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE SANITARIOS	66
TE13	ANÁLISIS DEL TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	74
TE14	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	75
TE15	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	76
TE16	ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS	78
TE17	ANÁLISIS DE COSTO FINANCIEROS	80



1. PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones contenidas en los artículos 27, fracción I y II, 28, 30 fracción I 43 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en las demás disposiciones legales aplicables, llevará a cabo la Licitación Nacional Electrónica de Obra Pública No. **IO-011 A00001-E18-2016**, para la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y AULAS DE LA UPN.

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.1 BITÁCORA.-

El instrumento técnico de control de los trabajos, que servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el CONTRATO y estará vigente durante el desarrollo de los mismos, en el que deberá referirse todos los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos, misma que será suministrada por el CONTRATISTA teniendo las siguientes características; foliada en 3 tantos, un original y dos copias desprendibles. (Art. 123 del REGLAMENTO).

2.2. UPN.- Universidad Pedagógica Nacional.

2.3. CONTRATISTA.- Persona Física o Moral que celebra el CONTRATO para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de sanitarios materia de la presente INVITACIÓN.

2.4. LEY.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

2.5. REGLAMENTO.- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.6. LICITANTE.- la persona física o moral, que participe en cualquier procedimiento de invitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas; y que esté capacitado jurídicamente para llevar a cabo para la contratación de trabajos de mantenimiento y conservación del área de planeación y aulas de la UPN. Materia de la presente invitación.

2.7. PROPOSICIONES.- Ofertas o propuestas que presenten los LICITANTES.

2.8. RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la UPN, quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

2.9. SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- Personal designado por el CONTRATISTA, quien fungirá como su representante ante la UPN y será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

2.10 ESTIMACIÓN: La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.

2.11 MODELO DE CONTRATO Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.



3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 3.1 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 3.2 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA LOS TRABAJOS

- 4.1 La UPN requiere de la contratación de personal calificado que realice la contratación de trabajos de mantenimiento y conservación del área de planeación y aulas de la UPN. Materia de la presente invitación.
- 4.2 Se hace del conocimiento de los LICITANTES que la zona objeto de los trabajos a realizar en esta INVITACIÓN, se mantendrá ocupado parcialmente por personal de la UPN y comunidad estudiantil durante la ejecución de los mismos, por lo que deberán considerar este supuesto en el avance de los trabajos en el Calendario de Ejecución de Obra.
- 4.3 "El Contratista" se obliga a que los materiales y el equipo que se utilice en la ejecución de los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción de la Convocante, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismo, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la Convocante o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la totalidad de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato".

5.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, los LICITANTES deberán considerar el siguiente catálogo de conceptos.

CONSIDERADO EN EL ANEXO TE 12 REFERENTE A:

Contratación de trabajos de mantenimiento y conservación del área de planeación y aulas de la UPN. Materia de la presente invitación.

6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de sesenta (60) días naturales. (Art. 31, fracción V, del Reglamento)

7.- ORIGEN DE LOS RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.

Los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el trabajo objeto de esta Invitación, del ejercicio Fiscal 2016, serán afectados en la partida presupuestal 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, la UPN cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el importe del trabajo objeto de esta INVITACIÓN.

8.- CONDICIONES DE PAGO.

- 8.1 La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagará el servicio objeto de la presente INVITACIÓN, será el peso mexicano.
- 8.2 PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS: El pago al CONTRATISTA por el trabajo realizado se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la presentación de su factura, la cual deberá ir acompañada de la autorización por parte del RESIDENTE DE OBRA, donde valide los trabajos ejecutados.(Art. 54 de la Ley)
- 8.3 El CONTRATISTA entregará quincenalmente a la UPN la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo lo que a continuación se especifica: (Art. 132 del Reglamento)

Carátula de la estimación.



Números Generadores.

Factura. (Deberá contener la retención del 5 al Millar a su cargo, por concepto de pago de servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública)

Resumen de la estimación.

Estado de Cuenta.

Cuerpo de la estimación.

Reporte fotográfico.

Notas de bitácora.

Para efectos de pago solo se remitirá la factura y los formatos de referencia a la Subdirección de Recursos Financieros.

8.4 Dicha documentación será validada y firmada por el RESIDENTE DE OBRA, Y el Jefe del Departamento de Servicios quienes verificarán que los trabajos se apeguen a lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y a los trabajos realmente ejecutados; el RESIDENTE DE OBRA contará con un plazo no mayor de 02 (dos) días naturales a su presentación para realizar la revisión y estimación de la factura. (Art. 54 de la Ley)

8.5 Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales.

8.6 El CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

8.7 La factura que presente el CONTRATISTA, deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

8.8 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección de Recursos Financieros no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:

[http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/ para facturas digitales.](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/para_facturas_digitales)

8.9 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que el licitante adjudicado deberá entregar el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF debidamente requisitado y la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:

Copia de la Cedula Fiscal

Copia del Alta de Oficina de Hacienda

Copia de la CURP

Copia del comprobante de domicilio

Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Estado de cuenta conteniendo estos datos:

11 dígitos en el número de cuenta bancaria

18 dígitos en el número de CLABE

Nombre y número de sucursal

Nombre y número de plaza

Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución.

8.10 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF en la UPN.



8.11 La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser desglosado en la factura. Todos los demás impuestos y derechos generados con motivo de la realización de los trabajos de mantenimiento, serán a cargo del "LICITANTE".

8.12 Para la contratación de los trabajos objeto de esta INVITACIÓN no se otorgará anticipo alguno.

8.13 La UPN desde ahora, se reserva el derecho para no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada como aceptación de los trabajos, pues ella está facultada para reclamar el Contratista por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido"

9. NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

9.1 Se hace del conocimiento de los INVITADOS que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria a la INVITACIÓN así como en las PROPUESTAS presentadas por los INVITADOS, por ningún motivo serán objeto de negociación.

10. CALENDARIO DE EVENTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA.

		FECHA	HORARIO	LUGAR
10.1	Publicación de convocatoria	24 DE MAYO DE 2016		Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.2	Visita a las instalaciones	27 de mayo de 2016	10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24, del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
10.3	Junta de Aclaraciones.	31 de mayo de 2016	11:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.4	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	06 de junio de 2016	11:00 horas	
10.5	Acto de Fallo.	09 de junio de 2016	11:00 horas	
10.6	Firma del CONTRATO	13 de junio de 2016		En el Departamento de Adquisiciones ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.

11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

Los INVITADOS deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word, Excel, PDF, HTML en caso de imágenes en JPG o GIF compactados en ZIP o EXE. Así mismo deberán estar foliadas todas y cada una de las hojas que integren las propuesta técnicas y económicas; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Será motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos

dígitos después del punto decimal), con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES y Documentos preferentemente en los formatos proporcionados por la UPN. En caso de que opten por presentar otros formatos, éstos deberán contener todos los elementos requeridos por la UPN. El no presentar el mínimo de información requerida en los formatos será motivo de descalificación.

PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente PROPOSICIONES sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto podrá utilizar el formato indicado como DOCUMENTO VI.

En dicho convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas, en caso de empresas extranjeras no aplica el R.F.C.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, en caso de que los INVITADOS pongan a disposición del SAT información de naturaleza confidencial, deberán señalarlo expresamente por escrito a la convocante en la forma y términos que establecen los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la PROPOSICIÓN. La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes se constituirá en obligado solidario con los demás integrantes, para efectos del procedimiento y responsabilidades que se deriven del contrato que se firme quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Cuando la PROPOSICIÓN conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la PROPOSICIÓN, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo de descalificación.

11.2 INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.- Para el envío de PROPOSICIONES los INVITADOS deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

12.1 Para poder participar en este procedimiento, los LICITANTES deberán proporcionar y entregar la siguiente información y documentación:

12.2 Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los LICITANTES.

Personas Morales

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

(a) Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo; clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones; nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

(b) Nombre del apoderado o representante; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta; nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó.

Personas Físicas

Escrito protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse, mismo que contendrá los datos siguientes:

- (a) Nombre; domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo y Clave del Registro Federal de Contribuyentes
- (b) En caso de que tenga representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó.

Para cumplir con lo señalado en este punto, los LICITANTES podrán utilizar el DOCUMENTO II el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA. En caso de que no utilicen dicho DOCUMENTO, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información contenida en el mismo.

12.2.1.- Copia por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía del LICITANTE (en el caso de personas físicas) o del representante legal o apoderado (en el caso de personas morales)

12.2.2.- Escrito, preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



- a) Que acepta que en caso de resultar ganador, los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY y su REGLAMENTO. Asimismo que se sujetará al Reglamento de Construcciones para el **Distrito Federal** y a las especificaciones de la obra, los programas de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, mano de obra, maquinaria, equipo y el programa de trabajo que presentó en su propuesta.
- b) Que está debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares del proyecto, grado de dificultad de los trabajos y de la demás información y características que ofrece la UPN como orientación a título enunciativo más no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias, de tal manera que, si cualquiera resultara diferente al momento de la ejecución, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA.
- c) Que en caso de resultar ganador, designará para permanecer en la obra a un profesional especializado que sea su representante (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN), cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en vigor, con experiencia mínima de 3 (tres) años en trabajos similares, conocer ampliamente la LEY y su REGLAMENTO, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra en cuestión. Dicho SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones y para la toma de decisiones.
- d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.
- e) Asimismo las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
- f) En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la UPN les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la PROPOSICIÓN, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia UPN y el programa de suministro correspondiente;
- h) Que el contenido nacional del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, será cuando menos del 50%.
- i) Que bajo ningún concepto subcontratará parcial o totalmente los conceptos de obra, objeto de esta INVITACIÓN.
- j) Que conoce el contenido de la presente CONVOCATORIA y sus Documentos, que está de acuerdo en participar en los términos y condiciones establecidas.
- k) Que conoce el contenido del modelo de CONTRATO y manifiesta su conformidad de ajustarse a sus términos.
- l) Declaración de integridad, en la que señale que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren la evaluación de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- m) Para la presentación de las manifestaciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como DOCUMENTO III, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.
- n) 12.2.3 Documentación que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no



presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento

- o) 12.2.4 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN

12.2.5 Documento donde acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

Manifestación por escrito que en caso de resultar adjudicado deberá contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la UPN y/o a su personal, por un importe mínimo de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá entregar a la firma del contrato.

12.3.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

12.3.1 Para poder participar en este procedimiento, los LICITANTES deberán proporcionar y entregar la siguiente información y documentación:

12.3.2 Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán sujetarse a las recomendaciones establecidas por la UPN en el DOCUMENTO TE1, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados, su ubicación física y fecha en que dispondrá de estos equipos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE2, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.4 Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

12.3.5 Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la Administración Pública Federal o particulares, terminadas o en proceso, resaltando los de obras similares a los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE3, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.6 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por cada categoría, conforme a lo establecido por el artículo 191 del REGLAMENTO. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE4, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.7 Integración de las cuadrillas de trabajo que intervienen en la ejecución de los trabajos, indicando la clave o código correspondiente a la cuadrilla, la descripción de la categoría de cada uno de los miembros de la cuadrilla de trabajo y la jornada de trabajo. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE5, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.8. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus



erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE6, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.9 Programas Cuantificados y Calendarizados por concepto de suministro o utilización mensual de: Mano de obra del personal encargado de la ejecución de los trabajos, expresados en jornadas e identificando categorías. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE7, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.10 Maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE8, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.11 Programa de suministro y utilización de materiales más significativos y de los equipos de instalación permanentes, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE9, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.12 Personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de la obra. Contendrá el número de personas que intervienen en la obra indicando su cargo o categoría por períodos quincenales y por turno. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE10, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.13 Carta de compromiso de la PROPOSICIÓN, firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste su compromiso respecto de la PROPOSICIÓN presentada en esta INVITACIÓN. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE11, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.14 Catálogo de conceptos: DOCUMENTO TE12 Conteniendo: Descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la PROPOSICIÓN. Los precios unitarios se anotarán con número y letra. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto la cantidad del concepto por el precio unitario correspondiente anotado con letra en el catálogo de conceptos. Los precios unitarios anotados en el catálogo de conceptos deben corresponder con los análisis de precios unitarios, se procederá a reconocer como definitivos los precios anotados con letra que contenga el catálogo Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en los Documentos antes señalados, los cuales forman parte integrante de esta CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán usar el catálogo proporcionado por la UPN, quedando bajo su responsabilidad el utilizar su propio catálogo, para lo cual deberá transcribir con toda precisión los conceptos, unidades y cantidades.

12.3.15 Análisis de precios unitarios. Contendrá todos los conceptos del catálogo solicitado, estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y los cargos adicionales. Los costos directos incluirán los cargos por conceptos de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción, considerando los factores necesarios conforme a la Ley para la mano de obra y lo necesario para la correcta operación del equipo y maquinaria. El cargo por uso de herramienta menor, se determinará aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE13, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA. Preferentemente, los precios unitarios deberán estar foliados en forma consecutiva.



12.3.16 Listado de insumos que intervienen en la elaboración de la propuesta. (Explosión de insumos) agrupado por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, ordenados de acuerdo a la prioridad. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE14, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.17 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios resultado de multiplicar el salario base por el factor de salario real. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE15, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.18 Análisis cálculo e integración de los costos horario de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en el desarrollo de la obra, basándose dicho análisis en el precio y rendimiento de máquinas y equipos nuevos y acorde con las condiciones ambientales de la zona donde se ejecutarán los trabajos. Para tales efectos, se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos. Se deberá incluir el importe total desglosado con subtotales y gran total, así como su porcentaje de participación correspondiente, cuya suma total deberá corresponder al 100% del costo directo. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE16, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.19 Análisis de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo y se desglosará en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros, fianzas, etc., se deberá incluir el porcentaje de cada concepto. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE17, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.20 Análisis de costo financiero: El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, las estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará debiendo adjuntarse el análisis correspondiente. La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del CONTRATO. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE18, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.21 Análisis de cargo por Utilidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 219, del REGLAMENTO, los LICITANTES deberán manifestar en formato libre, firmado por su Representante Legal, el porcentaje de utilidad que ellos mismos fijen sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando que dentro de su monto queden incluidas la ganancia que el contratista estime que deba percibir por la ejecución de los trabajos, así como el cargo de las aportaciones que erogue por concepto del Sistema de Ahorro para el retiro (SAR), cuotas al INFONAVIT, las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, no siendo necesario su desglose.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este apartado de la CONVOCATORIA será motivo para desechar las PROPOSICIONES.
(Art. 39 fracción I de la Ley y 219 del Reglamento)

12.4 PROPOSICIÓN.

Se sugiere a los INVITADOS enlistar la documentación conforme al DOCUMENTO I el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

13.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.



13.1 De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

13.1.2 Todas las actas estarán disponibles para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de la UPN, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes, asimismo las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la UPN. Este procedimiento sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes

13.1.3 Los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema de compras gubernamentales COMPRANET, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Adquisiciones de la UPN.

13.1.4 En los actos públicos de esta INVITACIÓN, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la CONVOCATORIA, manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos. Sobre este particular se anexa nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (DOCUMENTO V).

13.2 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se llevará a cabo una visita al inmueble de la "UPN" Unidad Ajusco, el día **27 de mayo** de 2016 iniciando en el lugar indicado en el punto 10.2.; el registro de participantes a la visita iniciará a las 09:45 hrs. y se cerrará a las 10:00 hrs., deberá incluirse el comprobante dentro del sobre que contenga las propuestas considerado como DOCUMENTO de visita, el cual deberá estar debidamente requisitado con firma y sello del Jefe del Departamento de Servicios o por el responsable del servicio.

Las fechas y horarios serán improrrogables y no podrá registrarse licitante alguno después del horario indicado, y no será motivo de descalificación el no acreditar este requisito en la forma solicitada.

13.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

13.3.1 Los INVITADOS deberán enviar sus aclaraciones en formato Word, adjuntando el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente INVITACIÓN, por si o en representación de un tercero, las cuales versaran exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus anexos; a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

13.3.2 El acto será presidido por un servidor público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los INVITADOS relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. *(Artículo 39 párrafo ocho del Reglamento)*

La convocante procederá a enviar a través de Compranet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la INVITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los INVITADOS en la elaboración



de su proposición.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta convocatoria.

La UPN podrá modificar la presente convocatoria a la INVITACIÓN, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los INVITADOS, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del sistema Compranet, www.compranet.gob.mx; a más tardar al día hábil siguiente a aquél en que se hayan efectuado.

13.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

13.4.1 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

13.4.1.1 Se procederá a descargar la información de los INVITADOS que utilizaron medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada uno de ellos, sin que ello implique la evaluación de su contenido de la documentación solicitada en el punto 12 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin incluir Impuesto al Valor Agregado. En este acto no se podrá desechar ninguna propuesta.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, en tal supuesto se tendrá por no recibida la propuesta.

13.4.1.2 El servidor público que presida el acto o aquel a quien éste designe, rubricarán el Resumen por Partidas del Catálogo de Conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos motivo de la INVITACIÓN y el programa calendarizado de obra con montos quincenales, y en seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las PROPOSICIONES

13.4.1.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se asentará fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto, las PROPOSICIONES recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como los hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

13.5 FALLO

13.5.1 La UPN notificará en junta pública su decisión acerca del fallo de la INVITACIÓN, en el lugar, fecha y hora señalados para tal efecto en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES o en la convocatoria a la INVITACIÓN. Para constancia de la notificación de fallo, se levantará acta en la que se indicarán lo siguiente:

- I. La relación de INVITADOS cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de INVITADOS cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación,



- de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la PROPOSICIÓN;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
 - V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la INVITACIÓN, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron

13.5.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37 fracción 111 de la Ley en la materia.

13.5.3 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones de este se harán exigibles.

13.5.4 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Universidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Departamento de Adquisiciones, responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los INVITADOS que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

13.5.5 Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los INVITADOS. A los INVITADOS se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de las PROPOSICIONES, la UPN verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA de INVITACIÓN evaluándose los siguientes aspectos:

14.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

14.1.1 En el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones se verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN.

14.1.2 En la evaluación de la documentación legal, se comprobará que dentro del objeto de la Escritura Constitutiva de los LICITANTES, figure el específico al tipo de los trabajos que se concursan; que el representante legal de la empresa cuente con las facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN.

14.1.3 Que no omita información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA de INVITACIÓN.



14.1.4 Se comprobará que los LICITANTES cumplan con los estados financieros, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

14.2 TÉCNICOS

14.2.1 Que la empresa y los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Para lo anterior se verificara que el licitante cuente dentro de su currículum empresarial, por lo menos con una o más obras similares a la que se licita, requisito que también deberá cubrir el personal técnico administrativo que proponga el licitante para que esté a cargo de los trabajos. Si se trata de una empresa de reciente creación, ésta deberá comprobar, mediante su currículum, que cuenta con la preparación profesional y experiencia laboral de su personal para desarrollar los trabajos, para lo cual, deberá demostrar que al menos dos de sus integrantes, en los últimos dos años, hayan participado a nivel directivo en cuando menos una o más obras similares a la que se concursa.

14.2.2 Que cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE.

14.2.3 Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, programa de ejecución y magnitud de los mismos, verificándose que haya descrito detalladamente la forma en que tiene contemplado realizar las actividades técnico-administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos, es decir, la planeación financiera, administrativa (incluyendo el proceso para elaboración y pago de estimaciones) y el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

14.2.4 Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para su correcta ejecución, acorde al programa de ejecución considerado.

14.2.5 Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la UPN, así como las actividades que inciden antes y durante la obra, con los recursos considerados por el LICITANTE.

14.2.6 Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

14.2.7 Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

14.2.8 Que los materiales propuestos por el LICITANTE cumplan con las especificaciones señaladas en el Catálogo de Conceptos y que correspondan a los periodos presentados en los programas.

14.2.9 Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

14.2.10 Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

14.2.11 Que incluya la totalidad de la información que le fue solicitada en cada uno de los formatos de la



CONVOCATORIA de INVITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE.

14.3. ECONÓMICOS

14.3.1 Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

14.3.2 Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

14.3.3 Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO.

14.3.4 Que los análisis de precio unitario contengan correctamente la descripción completa del concepto a ejecutar, por lo que los INVITADOS deberán presentar las matrices de precio unitario con la clave, la unidad y la descripción de acuerdo con el catálogo de conceptos proporcionados. Si derivado de la revisión a los análisis presentados, se determina que omite alguno de los precios o de los requerimientos señalados anteriormente, su PROPOSICIÓN será desechada.

14.3.5 Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

14.3.6 Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.

14.3.7 Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, Para efectos de evaluar que los precios estén dentro de los parámetros del mercado, la UPN podrá efectuar una comparativa entre los propuestos por el LICITANTE y las cotizaciones que realice con terceros para confirmar dichos precios. Si resultaren discrepancias significativas, dicha PROPOSICIÓN será desechada en razón de utilizar precios fuera del rango de mercado, que consecuentemente ponen en riesgo la ejecución de la obra en calidad y tiempo.

14.3.8 Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Para efectos de evaluar los salarios propuestos por el LICITANTE la UPN podrá efectuar una comparativa entre los propuestos por el LICITANTE y los recomendados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o del Colegio de Ingenieros Civiles de México. Si resultaren discrepancias significativas, dicha PROPOSICIÓN será desechada en razón de utilizar costos ficticios, que consecuentemente ponen en riesgo la ejecución de la obra en calidad, costo o tiempo.

14.3.9 Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto por el REGLAMENTO.

14.3.10 Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

14.3.11 Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando



sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

14.3.12 Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

14.3.13 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

14.3.14 Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO

14.3.15 Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

14.3.16 Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO.

14.3.17 Que el análisis de costos indirectos se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

14.3.18 Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

14.3.19 Que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

Que considere los gastos programados (materiales, mano de obra y equipo) que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos

Que considere el pago de las estimaciones, la periodicidad y su plazo de trámite y pago.

Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

14.3.20 Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el CONTRATISTA estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose y esté representado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

14.3.21 Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.

14.3.22 Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; En caso de encontrar errores en las operaciones aritméticas o en las cantidades, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por la UPN y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE. De existir discrepancias entre los precios unitarios consignados con número y letra, se tomarán como válidos estos últimos; si la discrepancia se presentara entre el precio unitario con letra y el obtenido mediante su análisis correspondiente, se tomará este último. En ambos casos la UPN efectuará los ajustes correspondientes. El monto que resulte, será el que se considerará para el análisis comparativo de las PROPOSICIONES. Sin embargo, si esto modifica el análisis de Indirecto, de Financiamiento o de cualquier otro cálculo razón de esta INVITACIÓN, será motivo para desechar la PROPOSICIÓN

14.3.23 Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las CONVOCATORIA de la INVITACIÓN, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

14.3.24 Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran



14.3.25 Que no omita información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

15. DEL CONTRATO.

15.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, el día de 2016, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la UPN y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la INVITACIÓN Pública y en defecto de tales previsiones.

15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el DOCUMENTO I de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación, de conformidad con la fracción VII del Artículo 61 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

PERSONAS MORALES

15.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;

15.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);

15.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y

15.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

15.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará Pasaporte vigente, Cédula Profesional, o Credencial de Elector

PERSONAS FÍSICAS

Cédula de identificación fiscal, RFC;

Acta de Nacimiento

Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua)

Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, ó credencial de elector.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del DOCUMENTO 2 de la convocatoria.

15.3 PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que se compromete a presentar ante "LA UNIVERSIDAD", dentro de los tres días siguientes a la firma del presente Contrato, Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Presentar documento vigente expedido por el IMSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (DOF.27.02.2013)

15.4 SUPERVISIÓN DE OBRA.- La UPN tendrá un residente permanentemente por conducto del Departamento de Servicios, el cumplimiento de las especificaciones por parte del CONTRATISTA y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

15.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “LA UPN”, por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente Contrato mediante convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA UPN” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, en los términos y de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando se actualicen alguno de los supuestos siguientes:

a) Si “EL CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del Contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.

b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA UPN”.

c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “LA UPN” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando “LA UPN” ordene la suspensión de los trabajos.

e) Si “EL CONTRATISTA” es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.

f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

g) Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA UPN” y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.

15.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA “LA UPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, en cuyo caso “LA UPN”, deberá notificar de inmediato a “EL CONTRATISTA”.



15.8 SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al CONTRATISTA los gastos no recuperables en que haya incurrido.

15.9 SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.- Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

Solicitada la suspensión correspondiente, la autoridad que conozca de la inconformidad deberá acordar lo siguiente:

Concederá o negará provisionalmente la suspensión; en el primer caso, fijará las condiciones y efectos de la medida, y

Dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haya recibido el informe previo de la convocante, se pronunciará respecto de la suspensión definitiva.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible y se presentará por el CONTRATISTA dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del importe total del CONTRATO adjudicado, sin incluir I. V. A., ante una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Las fianzas antes mencionadas, deberán prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

Que se otorgan atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.

Que para su liberación, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Pedagógica Nacional.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito; Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en los Artículos 93, 94, 95 BIS Y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Concluida la obra y no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo. Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, el CONTRATISTA, deberá: otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del importe ejercido de la obra.



Qué se garantizan los trabajos durante un plazo de doce meses.

El importe total garantizado con número y letra que corresponde al 10% del monto total de los trabajos.

El número de Contrato y su fecha de firma, asimismo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o por cualquier otra circunstancia.

17. RETENCIONES TEMPORALES

17.1 Si como consecuencia de la comparación de los montos quincenales acumulados realizados, se determina que existen atrasos en el programa general de ejecución de obra y el atraso es imputable a el CONTRATISTA, la UPN procederá a retener temporalmente una cantidad igual a la que resulte de aplicar el 1 % (uno por ciento) a la diferencia existente entre los importes de los trabajos que debió de realizar el CONTRATISTA y los realmente ejecutados (sobre montos acumulados). Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

17.2 El importe de la retención económica que en su caso proceda, será incorporado y validado mediante la firma del RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, en la última hoja de la estimación del período al que corresponda la pena económica sin modificar el importe de la estimación.

17.3 El CONTRATISTA acepta que si al terminar el plazo del CONTRATO, no concluye con los trabajos, la retención aplicada en el último período se tendrá como definitiva a favor de la UPN.

17.4 En todos los casos, el RESIDENTE DE OBRA, indicará en la BITÁCORA de la obra y en la estimación correspondiente el importe de la retención determinada e iniciará simultáneamente los trámites internos a que haya lugar ante la UPN, a efecto de que en la estimación se considere la retención temporal o la pena convencional definitiva que en su caso proceda.

18. POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

18.1 Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el presente CONTRATO. Lo anterior sin perjuicio de que la UPN opte por la rescisión del CONTRATO.

18.2 Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicarán sobre los montos del CONTRATO, al 1% uno por ciento del monto de los conceptos faltantes por ejecutar, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

18.3 Las penas convencionales, únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al CONTRATISTA; la determinación del atraso se realizará con base en la fecha de terminación fijada en el programa general de ejecución de obra convenido.

18.4 En ningún caso, en forma conjunta, la suma total de las penas económicas convencionales mencionadas, podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

18.5 En caso de incumplimiento o violación por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del CONTRATO, la UPN podrá dentro de la vigencia del CONTRATO, optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales y económicas que se hayan convenido o declarar la rescisión del CONTRATO conforme al procedimiento de la LEY.

18.6 Si como consecuencia de las causales mencionadas en el párrafo anterior, La UPN opta por la rescisión administrativa del CONTRATO por causas imputables al CONTRATISTA, invariable y oportunamente iniciará la



ejecución de la fianza de cumplimiento del CONTRATO una vez notificada formalmente la rescisión, previo procedimiento de la LEY.

18.7 La aplicación de las penas convencionales, es independiente de la exigencia de la fianza en el caso de rescisión administrativa del CONTRATO.

18.8.1 La UPN verificará permanentemente si los trabajos objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el proyecto, las normas y especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares de la obra, el catálogo de conceptos, el programa general de ejecución de los trabajos y demás anexos del CONTRATO previamente formalizados.

Como resultado de lo anterior, la UPN comparará quincenalmente el avance de los trabajos realizados contra el programa de obra aprobado; conviniéndose también que si al efectuarse dicha comparación, resultaren los trabajos mal ejecutados respecto del proyecto, especificaciones y normas de calidad pactadas, éstos se tendrán por no realizados.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar como pena convencional a la "UPN" el 10% del total de las deductivas que por mala calidad en los trabajos a supervisar se hayan realizado.

18.9 Si la entrega de los materiales, equipo y herramientas no se realiza en tiempo y forma se aplicará el 1% por cada día de atraso, sobre el valor de los bienes o equipos no entregados.

18.10 Para lo anterior, el CONTRATISTA deberá realizar el pago mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en billete de depósito o en efectivo por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente. Dicho pago será realizado en la Caja General de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24 Edificio A, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F

18.11 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique con anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y esta autorice la prórroga correspondiente.

18.12 La UPN a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el CONTRATISTA respecto a los conceptos que integran el contrato, considerando el 1% por cada día de atraso en el servicio no prestado hasta por un 10% del monto total del contrato, rebasando este monto se rescindirá el contrato.

19. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

La UPN procederá a declarar desierta la INVITACIÓN en cualquiera de los siguientes casos:

19.1.- En caso de que ninguna persona adquiera la CONVOCATORIA o no se reciban propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

19.2.- Cuando las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN o sus precios de insumos no fueren aceptables.

19.3.- Cuando la propuesta solvente más baja rebase el techo financiero asignado

19.4.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE



20. ASISTENCIA DE OBSERVADORES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la INVITACIÓN en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la CONVOCATORIA, registrando previamente su participación.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES (Art. 69 de la Ley)

Se desechará la PROPOSICIÓN presentada por un LICITANTE cuando, de manera enunciativa más no limitativa, se presente lo siguiente:

EN EL ASPECTO GENERAL:

21.1 No cumpla con cualquiera de los requisitos, legales solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.

21.2 No firme su PROPOSICIÓN, o contenga firmas facsimilares o las firmas no sean la del representante legal del LICITANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo

21.3 Su documentación y la de su personal Técnico y Administrativo estén incompletas y no se acredite contar con la experiencia requerida para los trabajos objeto de la INVITACIÓN.

21.4 Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los INVITADOS es falsa.

21.5 Que se demuestre la presentación de PROPOSICIONES por empresas filiales.

21.6 Que el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los Art. 31, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.

21.7 Cuando en la PROPOSICIÓN haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los INVITADOS en la junta de aclaraciones o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

EN EL ASPECTO TÉCNICO:

21.8 No cumpla con cualquiera de los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN y en la convocatoria.

21.9 Que los programas propuestos por el LICITANTE sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos

21.10 Que la PROPOSICIÓN presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra.

21.11 Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por la UPN.

21.12 Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.

21.13 Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto o en las normas técnicas que la propia UPN haya emitido con anterioridad a la presente INVITACIÓN.

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

21.14 No cumpla con cualquiera de los requisitos económicos solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.

21.15 No entregue el 100 % de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo.



21.16 Incluye cargos y conceptos indebidos.

21.17 Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.



21.18 Se compruebe que el precio propuesto esté fuera de los parámetros de mercado, comparando con los precios actualizados de los Reportes Mensuales de BIMSA, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o cualquier otro indicador similar.

Al momento de desechar las PROPOSICIONES podrá comunicarse al LICITANTE en el acto que corresponda, asentándose en las actas respectiva

22. SANCIONES.

23.1 Serán sancionados los INVITADOS o CONTRATISTAS por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

23.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

23.1.2 Los INVITADOS que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado

23.1.3 Los CONTRATISTAS a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

23.1.4 Los CONTRATISTAS que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

23.1.5 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

23.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y

23.1.7 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

23. CONCLUSIÓN DE TRABAJOS Y FINIQUITO.

24.1 "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA UPN" la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de los dos días naturales siguientes, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato. Dentro de este plazo, "LA UPN" procederá a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, que contendrá como requisitos mínimos los siguientes:

I. Lugar, fecha y hora en que se realice;

II. Nombre y firma del residente de obra y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de "LA UPN" y del superintendente de construcción de "EL CONTRATISTA";

III. Descripción de los trabajos que se reciben; y de los datos que se consideren relevantes del Contrato;

IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;

V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;

VI. Relación de la estimación o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización;



VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y

VIII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los Trabajos, fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte de “EL CONTRATISTA”.

En el acto de entrega física de los trabajos, “EL CONTRATISTA” exhibirá la garantía de defectos y vicios ocultos.

Recibidos físicamente los trabajos materia del presente Contrato, las partes elaborarán el finiquito de los mismos, anexando el acta de recepción física de los trabajos conforme a contrato.

“LA UPN” dará por terminado el Contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de la materia, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

24. INCONFORMIDADES

25.1 Las inconformidades que se deriven de la presente INVITACIÓN deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La convocatoria a la INVITACIÓN y las juntas de aclaraciones

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones.

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá:

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de INVITADOS que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y



V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

25. NULIDAD.

Aquellos actos que se realicen entre “LA CONVOCANTE” y los INVITADOS, en contravención a lo dispuesto por “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los contratos celebrados con base con ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

CIUDAD DE MÉXICO, 24.DE MAYO DE 2016

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



DOCUMENTO I. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL FIN, LOS INVITADOS PODRÁN UTILIZAR EL DOCUMENTO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO DOCUMENTO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO.			
COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.			
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁ MANIFESTAR:			
QUE ACEPTA QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO QUE SE SUJETARÁ AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA, EQUIPO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.	a)		
QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADO Y DE ACUERDO CON LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN EN LO CONCERNIENTE A LAS CONDICIONES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO, GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y DE LA DEMÁS INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS QUE OFRECE LA UPN COMO ORIENTACIÓN A TÍTULO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTE S JUZGAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, DE TAL MANERA QUE, SI CUALQUIERA RESULTARA DIFERENTE AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA.	b)		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
<p>QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DESIGNARÁ PARA PERMANECER EN LA OBRA A UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE SEA SU REPRESENTANTE (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN), CUYO TÍTULO PROFESIONAL DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN VIGOR, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES, CONOCER AMPLIAMENTE LA LEY Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS DE CALIDAD, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA EN CUESTIÓN. DICHO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p>	c)		
<p>QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.</p>	d)		
<p>QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: -PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN; PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, Y -PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.</p>	e)		
<p>DECLARACIÓN DE QUE CONOCEN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.</p>	f)		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
QUE EL CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ CUANDO MENOS DEL 50%.	g)		
QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LOS CONCEPTOS DE OBRA, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	h)		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS.	i)		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS	j)		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SEÑALE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	k)		
COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) EN EL CASO DE INVITADOS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	IV		
PROPOSICIÓN			



Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y
fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la UPN

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibe



DOCUMENTO II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica No. []

Domicilio, Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico: Registro Federal de Contribuyentes:

No. de la Escritura de su acta constitutiva: De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto Social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Relación de Accionistas:

Nombre del Apoderado o Representante:
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades: De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Ciudad de México, a de de 2016

Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



DOCUMENTO III. MANIFESTACIONES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la INVITACIÓN Pública Electrónica Nacional No. (Indicar el No. de INVITACIÓN), manifiesto lo siguiente:

(a) Que acepta que en caso de resultar ganador, los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY y su REGLAMENTO. Asimismo que se sujetará al Reglamento de Construcciones para el Estado de (especificar) y a las especificaciones de la obra, los programas de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, mano de obra, maquinaria, equipo y el programa de trabajo que presentó en su propuesta

(b) Que está debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos y de las demás características que ofrece la UPN como orientación a título enunciativo más no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias, de tal manera que, si cualquiera resultara diferente al momento de la ejecución, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA

(e) Que en caso de resultar ganador, designará para permanecer en la obra a un profesional especializado que sea su representante (Superintendente de obra), cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en vigor, con experiencia mínima de (número y letra) años en trabajos similares, conocer ampliamente la LEY y su REGLAMENTO, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra en cuestión. Dicho Superintendente de Obra deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones y para la toma de decisiones

(d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la LEY.

(e) Que por su conducto, no participan en esta INVITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(f) Declaración de que conocen el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al CONTRATO por este motivo.

(g) Que el contenido nacional del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, será cuando menos del 50%.

(h) Que bajo ningún concepto podrán subcontratarse parcial o totalmente los conceptos de obra.

(i) Que conoce el contenido de la presente CONVOCATORIA y sus Documentos, que está de acuerdo en participar en los términos y condiciones establecidas y que acepta las modificaciones realizadas a la CONVOCATORIA derivadas de la junta de aclaraciones.

(j) Que conoce el contenido del modelo de CONTRATO y manifiesta su conformidad de ajustarse a sus términos.

(k) Declaración de integridad, en la que señale que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren la evaluación de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

Lugar y Fecha

Nombre y firma del Representante



DOCUMENTO IV. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UPN” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “LA UPN”:

I.1. Es una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 Tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

I.3. El Lic. Romel Cervantes Angeles, en su carácter de Secretario Administrativo y Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, que constan en el testimonio de la Escritura Pública No. 31,170 de fecha 24 marzo de 2015, pasado ante la fe del Lic. Daniel Luna Ramos, Titular de la Notaría Pública número 142 del CIUDAD DE MÉXICO, cuyas facultades no le han sido limitadas ni modificadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes con cargo a la Partida Presupuestal 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”.

I.5. Requiere llevar a cabo los trabajos objeto del presente Contrato, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones que tiene a su cargo.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica, número _____, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45, fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Convocatoria y de conformidad con el Acta de Fallo, de fecha _____.

I.6. Para los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- De “EL CONTRATISTA”:

II.1. Es una persona moral, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, y que conforme a las leyes de la República Mexicana, acredita su legal existencia, con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de México, CIUDAD DE MÉXICO, Licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del CIUDAD DE MÉXICO, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.2. El _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con la escritura precitada en la que se le otorga poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni



limitadas en forma alguna a la firma del presente Contrato.

II.3. Para efectos fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____

II.4. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y que previamente inspeccionó las áreas, ubicación e instalaciones en las que deben llevarse a cabo los trabajos objeto del mismo, a fin de considerar todos los factores de carácter climatológico, legal, técnico, económico, financiero y administrativo que intervienen en su ejecución.

II.5. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que se compromete a presentar ante "La Universidad", dentro de los tres días siguientes a la firma del presente Contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

II.6. El personal que utilizará en la prestación de los servicios materia de este Contrato, cuenta con los servicios médicos y de seguridad social a que se refieren los artículos 2° y 15 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él ni ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.8. Conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción vigentes en el CIUDAD DE MÉXICO, aplicables supletoriamente, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y el contenido de los Documentos que forman parte integrante del presente contrato que a continuación se relacionan:

Propuesta Económica del Licitante.

Catálogo de conceptos _____, cantidades de trabajo, unidad de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

Proyectos y planos de los trabajos a realizar.

Programas calendarizados y de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado al 100% de los conceptos de trabajo.

Fianza de cumplimiento.

II.9. Para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: _____ México, CIUDAD DE MÉXICO.

III. Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA.- Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen, así como la responsabilidad jurídica



de las personas físicas y/o morales que intervienen en este Contrato y que en virtud del mismo, se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones, para cuyo efecto cuentan con amplias y suficientes facultades para obligarse en los términos que se consignan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA UPN”, encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos consistentes en la “_____”, del inmueble ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, CIUDAD DE MÉXICO, y éste se obliga a ejecutarlos hasta su total terminación en los términos del presente Contrato, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y Documentos señalados en el inciso II.8 de la Segunda Declaración de este Contrato, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de innecesarias repeticiones y que forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución de los trabajos será de _____ (_____) días naturales, por lo que “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos el día _____ y a terminarlos el día _____ del mismo año, debiendo concluir inspección y entrega de trabajos el _____, de conformidad con el programa establecido y los términos del presente Contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LA UPN” pagará a “EL CONTRATISTA” como contraprestación por los trabajos objeto del presente Contrato, la cantidad de \$ _____, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad de \$ _____, resultando la cantidad neta de \$ _____, conforme se encuentra desglosado en el Catálogo de Conceptos _____ presentado en su propuesta económica de “EL CONTRATISTA”, que se integran al presente contrato como Anexo _____, precios que permanecerán fijos durante la vigencia del presente Contrato.

CUARTA. PLAZO Y FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” convienen en que, los trabajos objeto del presente Contrato, se pagarán mediante la formulación estimaciones quincenales, que deberá ser presentada a la Residencia de Obra por “EL CONTRATISTA” dentro de los seis días naturales siguientes a la conclusión de la quincena de estimación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, como sigue: Carátula de la estimación; factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente; resumen de la estimación; estado de cuenta; cuerpo de la estimación; notas de bitácora; generadores de obra; retenciones del 5 al millar a su cargo por concepto de pago de servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

“LA UPN”, por conducto de la residencia de obra, llevará acabo la revisión y autorización de las estimaciones, dentro de un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

La estimación por trabajos ejecutados, será pagada por “LA UPN” dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura en la Subdirección de Recursos Financieros de “LA UPN”, la cual deberá ir acompañada de la autorización por parte del Residente de Obra, donde valide la realización de los trabajos ejecutados, y se pagarán en moneda nacional, por los medios electrónicos a través de la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), aperturada a nombre de “EL CONTRATISTA” que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de “LA UPN”.

QUINTA. ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto de este Contrato, “LA UPN” no otorgará anticipos.

SEXTA. GARANTÍAS.- “EL CONTRATISTA”, se obliga a presentar para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato las garantías indivisibles siguientes:

1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL CONTRATISTA", dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del presente Contrato, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10 % (Diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula Tercera, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UPN";

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito;

La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

2. DE VICIOS OCULTOS.- Concluida la obra y no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA", quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, "EL CONTRATISTA", deberá otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del importe ejercido de la obra.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

Que se garantizan los trabajos durante un plazo de doce meses a partir de su recepción;

El importe total garantizado con número y letra que corresponda al 10 % del monto total de los trabajos;

El número del Contrato y su fecha de firma;

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UPN";

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y

La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;



SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “LA UPN”.

No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.- Las Partes convienen en que, “LA UPN” aplicará penas convencionales por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de acuerdo a lo siguiente:

Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará el 1% (uno por ciento) sobre el monto de los conceptos faltantes por ejecutar, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, las cuales, en ningún caso la suma total de las penas, podrán rebasar en monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las penas convencionales, únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a “EL CONTRATISTA”; la determinación del atraso se realizará con base al programa de ejecución de los trabajos y a la fecha de terminación fijada en el Contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, “LA UPN” podrá dentro de la vigencia del Contrato, optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales y económicas que se hayan convenido o declarar la rescisión del Contrato conforme al procedimiento establecido en la Ley de la materia.

“LA UPN” verificará permanentemente si los trabajos objeto del presente Contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el proyecto, las normas y especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares de la obra, el catálogo de conceptos, el programa general de ejecución de los trabajos y demás Anexos del Contrato.

La “LA UPN” comparará quincenalmente el avance de los trabajos realizados contra el programa de obra aprobado; conviniéndose también que si al efectuarse dicha comparación, resultaren los trabajos mal ejecutados respecto del proyecto, especificaciones y normas de calidad pactadas, éstos se tendrán por no realizados, obligándose “EL CONTRATISTA” a reponerlos a entera satisfacción de “LA UPN”.

Asimismo, “EL CONTRATISTA”, se obliga a pagar como pena convencional a “LA UPN” el 10% del total de las deductivas que por mala calidad en los trabajos a supervisar se hayan realizado.

Si como consecuencia de las causales mencionadas en párrafos anteriores, “LA UPN” opta por la rescisión administrativa del Contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, invariable y oportunamente iniciará la ejecución de la fianza de cumplimiento del Contrato en su monto total, una vez notificada formalmente la rescisión, previo procedimiento de la Ley.

La aplicación de las penas convencionales, es independiente de la exigencia de la fianza de cumplimiento en el caso de rescisión administrativa del Contrato.

Del mismo modo “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar las penas convencionales, a opción de “LA UPN”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en efectivo.



NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UPN” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, en los términos y de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando se actualicen alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si “EL CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del Contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA UPN”.
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “LA UPN” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando “LA UPN” ordene la suspensión de los trabajos.
- e) Si “EL CONTRATISTA” es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.
- g) Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.
- h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA UPN” y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “LA UPN” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA UPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, en cuyo caso “LA UPN”, deberá notificar de inmediato a “EL CONTRATISTA”.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del Contrato, deberá solicitarla a “LA UPN”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que “EL CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “LA UPN” no contesta en dicho plazo, se tendrá por



aceptada la petición de "EL CONTRATISTA", instrumentándose en ambos casos, el acta circunstanciada y finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y el equipo que se utilice en la ejecución de los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción de "LA UPN", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UPN" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio, la información que por virtud de los trabajos objeto del presente Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa de "LA UPN".

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las normas de seguridad y aplicar las normas vigentes del lugar donde se ejecuten los trabajos, para lo cual, se obliga a obtener el instructivo correspondiente y deberá sujetarse además a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, ecología, seguridad y uso de la vía pública.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "LA UPN" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse a lo estipulado en este Contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le haya dado "LA UPN" o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Por lo anterior, se obliga a contratar una póliza de seguros por su cuenta contra cualquier daño que se ocasione con motivo de la ejecución de la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer en el lugar de la ejecución de los trabajos sus oficinas de campo y a nombrar a su superintendente de construcción para inicio de los trabajos, el cual deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Asimismo, el superintendente de construcción debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

"LA UPN", se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos por "LA UPN".

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA UPN", por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente Contrato mediante convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.- "EL CONTRATISTA" acepta que, de lo que le pague "LA UPN" se deduzca el cinco al millar a favor de la Secretaría de la Función Pública por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos, conforme al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal



que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene y se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA UPN", en relación con los trabajos de este Contrato.

DÉCIMA NOVENA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "LA UPN" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble donde deban llevarse a cabo los trabajos haciendo constar dicha entrega por escrito y dar las facilidades que se requieran para su ejecución. El incumplimiento de "LA UPN", prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

VIGÉSIMA. RESIDENCIA DE OBRA.- "LA UPN" establecerá la residencia de la obra a supervisar con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual recaerá en el servidor público que le comunique por escrito a "EL CONTRATISTA", quien fungirá como su representante ante el mismo, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, apertura y resguardo de la bitácora, incluyendo la aprobación de la estimación presentada por "EL CONTRATISTA", y demás que le señale "LA UPN".

La residencia de obra estará ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, pudiendo "LA UPN" ubicar dicha residencia en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. BITÁCORA DE OBRA.- La bitácora de obra es un instrumento técnico de control, en la que se registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en el presente Contrato, que contenga día a día toda la información respecto del desarrollo de los trabajos, determinando el avance de los mismos, así como el trámite de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presenten durante su ejecución; asimismo, se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo, desde la fecha de iniciación, hasta la conclusión, obligándose a firmar la bitácora los representantes que para dichos efectos designen las partes.

La bitácora de obra constituirá el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances, trastornos y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el presente Contrato a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESERVA DE DERECHOS.- "LA UPN" desde ahora, se reserva el derecho para no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada como aceptación de los trabajos, pues ella está facultada para reclamar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA UPN" la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de los dos días naturales siguientes, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato. Dentro de este plazo, "LA UPN" procederá a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, que contendrá como requisitos mínimos los siguientes:

- I. Lugar, fecha y hora en que se realice;
- II. Nombre y firma del residente de obra y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de "LA UPN" y del superintendente de construcción de "EL CONTRATISTA";
- III. Descripción de los trabajos que se reciben; y de los datos que se consideren relevantes del Contrato;
- IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;
- V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;
- VI. Relación de la estimación o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización;
- VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de



calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y

VIII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los Trabajos, fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte de “EL CONTRATISTA”.

En el acto de entrega física de los trabajos, “EL CONTRATISTA” exhibirá la garantía de defectos y vicios ocultos.

Recibidos físicamente los trabajos materia del presente Contrato, las artes elaborarán el finiquito de los mismos, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

“LA UPN” dará por terminado el Contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de la materia, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

VIGÉSIMA CUARTA. AJUSTE DE COSTOS.- “LA UPN” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que por la duración y la naturaleza de los trabajos a realizar no habrá lugar a la revisión y ajuste de los costos de los precios unitarios pactados en el contrato de obra, en consecuencia, los precios pactados serán fijos hasta la conclusión de los trabajos a entera satisfacción de “LA UPN”.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- Las partes acuerdan que las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo con motivo del presente Contrato, serán resueltas de común acuerdo entre ellas, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, CIUDAD DE MÉXICO renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA UPN” como “EL CONTRATISTA”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, CIUDAD DE MÉXICO, el día _____ de _____ de dos mil dieciséis.

POR “LA UPN”

POR “EL CONTRATISTA”

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

APODERADO LEGAL

TESTIGOS



SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS



DOCUMENTO V. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y



castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



DOCUMENTO VI. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

“EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ - Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

“EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

“LAS PARTES” DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN MENCIONADA QUE LA CONVOCANTE, “UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL DOCUMENTO NÚMERO 8 DE LA CONVOCATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

PARTICIPANTE “B”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDO PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE LA UPN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA UPN LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA.

DOCUMENTO VII.

FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a presentar para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato las garantías indivisibles siguientes:

1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL CONTRATISTA”, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del presente Contrato, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10 % (Diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula Tercera, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UPN”;
- c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito;
- d) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACIÓN) relativa a la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo el mantenimiento del inmueble de las oficinas ubicadas en la Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, México, CIUDAD DE MÉXICO, a continuación me permito presentar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SE PROPORCIONA UN FORMATO ESPECIFICO, POR LO QUE CADA LICITANTE DEBERÁ ENTREGARLO DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA

Ajustándose estrictamente a lo establecido en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN y sus Documentos, describir la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos y, punto por punto, tomando en consideración los siguientes factores:

Factores locales y regionales

Las condiciones locales y regionales de mercado, así como aquellas inherentes al sector de la construcción.

El nivel de calificación del personal técnico en la localidad y/o en la región.

El nivel de salarios del personal técnico en la región.

La problemática para adquirir materiales y equipos en la localidad o en la región.

El tiempo de entrega y condiciones de pago de los equipos electromecánicos que, en su caso, deban ser suministrados

6. El impacto técnico y financiero que en su caso originen los puntos del 1 al 5 anteriormente mencionados.

Factores Técnicos

7. Descripción de las características particulares de la obra a ejecutar, contemplando, entre otros, el avance y situación específica actual de la obra, la disponibilidad de áreas de trabajo, las restricciones de horarios y días de trabajo, los accesos, el almacenaje, y el resguardo de materiales.

8. Complejidad técnica específica de los trabajos a desarrollar, explicando la dificultad para desarrollar las partidas de estructura y albañilería, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, aire acondicionado.

9. Explicación del desarrollo de los trabajos por frentes constructivos que puedan ser ejecutados simultáneamente. Identificación de actividades críticas y forma en que se garantizará la ejecución oportuna de las mismas.

Nombre y firma

del Representante Legal

DOCUMENTO TE2

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. _____

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE
UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL.
HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA EN QUE SE TENDRÁN ESTOS EQUIPOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS									
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	MARCA	MODELO	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN FÍSICA	USO		
				PROPIA	RENTADA				

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO TE3

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

RELACIÓN DE CONTRATOS REALIZADOS

CONTRATANTE Y/O CLIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA.	FECHA DE		% DE AVANCE	MONTO POR EJERCER
				INICIO	TERMINO		

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

CALCULO DE SALARIO REAL PARA CADA CATEGORÍA

SEGÚN ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO LOP Y SRM

Table with 15 columns: OFICIO, CATEGORÍA, SALARIO MÍNIMO DIARIO, SALARIO NOMINAL DIARIO, SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, CUOTA AL I.M.S.S., CUOTA FIJA I.M.S.S., CUOTA ADICIONAL I.M.S.S., SAR, INFONAVIT, SUMA DE APORTACIONES I.M.S.S.+ SAR+INFONAVIT, FACTOR Tp/TI, Ps EN FRACCIÓN DECIMAL, FACTOR DE SALARIO REAL Ps X (Tp/TI), SALARIO REAL. Includes a row for NUMERO.

Empty table grid for data entry, corresponding to the columns in the table above.

- *A*= SALARIO MÍNIMO PROFESIONAL DIARIO: VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA "A" QUE PARA FINES SALARIALES SE HA DIVIDIDO A LA REPUBLICA MEXICANA
B= SALARIO NOMINAL DIARIO: DEL ÁREA GEOGRÁFICA "A" (INVESTIGACIÓN DE LOS SALARIOS DE MERCADO EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES)
C= SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE CUOTAS IMSS: = COLUMNA "B" POR FL (FACTOR DE INTEGRACIÓN CON PRESTACIONES MÍNIMAS), FACTOR DE INTEGRACIÓN = DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (381.25) = 1.0452.
D= CUOTA IMSS = PORCENTAJE DE COTIZACIÓN ASIGNADO POR EL IMSS (ÚNICAMENTE CUOTA PATRONAL), SEGÚN SU GRADO DE SINIESTRALIDAD (ES VARIABLE), SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS, SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA, SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 73 Y 74 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL). CUOTA PATRONAL COLUMNA "C" X 15.2388%
"E"= CUOTA FIJA IMSS = 20.40% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DF (ART. 13 INCISO 1 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL Y MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY), LA CUOTA FIJA D 20.40% ESTARÁ VIGENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (\$70.10*20.40%)
"F"= CUOTA ADICIONAL IMSS = CUOTA PARA SALARIOS SUPERIORES A TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO PARA EL DF (ART. 13 INCISO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL Y MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY). LA CUOTA ADICIONAL DEL 2.57% ESTARÁ VIGENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, (ES EL RESULTADO DE RESTAR A LOS VALORES DE LA COLUMNA "C" TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO EN EL DF), (3*\$70.10), Y A ÉSTA RESTA MULTIPLICARLA POR EL 2.57%)
"G"= CUOTA DEL SAR = 2.00% SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
"H"= CUOTA DEL INFONAVIT = 5.00% SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
"I"= SUMA DE APORTACIONES AL IMSS, SAR E INFONAVIT = SUMA DE LAS COLUMNAS "D" + "E" + "F" + "G" + "H"
"J"= FACTOR Tp/TI = DÍAS REALMENTE PAGADOS (Tp = 381.75 DÍAS) ENTRE LOS DÍAS REALMENTE LABORADOS (TI = 295.08 DÍAS).
"K"= FACTOR DE PRESTACIONES POR LEY "PS" EN FRACCIÓN DECIMAL = SUMA DE APORTACIONES AL IMSS + SAR + INFONAVIT (COLUMNA "I") ENTRE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
"L"= FACTOR DE SALARIO REAL = EL RESULTADO DEL FACTOR DE PRESTACIONES POR LEY "Ps" (COLUMNA "K") POR EL FACTOR Tp/TI (COLUMNA "J") MAS EL FACTOR Tp/TI (COLUMNA "J")
"M"= SALARIO REAL = EL RESULTADO DEL SALARIO NOMINAL DIARIO (COLUMNA "B") POR EL FACTOR DE SALARIO REAL (COLUMNA "L")



DOCUMENTO TE5

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS QUINCENALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO

NO. CLAVE	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD QUINCENA	PROGRAMAS DE MONTOS QUINCENALES				TOTALES
				AÑO				
				1	2	3	4	
MONTO QUINCENAL PROGRAMADO A EJECUTAR								
MONTOS ACUMULADOS								

FECHA DE INICIACIÓN: _____ *(indicar la fecha establecida de inicio de los trabajos establecida en Bases)*

TERMINACIÓN ESTIMADA _____ *(indicar la fecha estimada de terminación de los trabajos-sujeta a la fecha de inicio)*

DURACIÓN EN DÍAS NATURALES _____ *(indicar en días naturales el periodo de ejecución de los trabajos de acuerdo a las bases)*

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO TE6

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS QUINCENALES DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NO. CLAVE	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD QUINCENAL	PROGRAMAS DE MONTOS QUINCENALES				TOTALES
				AÑO				
				1	2	3	4	
MONTO QUINCENAL PROGRAMADO A EJECUTAR								
MONTOS ACUMULADOS								

FECHA DE INICIACIÓN: _____ *(indicar la fecha establecida de inicio de los trabajos establecida en Bases)*

TERMINACIÓN ESTIMADA _____ *(indicar la fecha estimada de terminación de los trabajos-sujeta a la fecha de inicio)*

DURACIÓN EN DÍAS NATURALES _____ *(indicar en días naturales el periodo de ejecución de los trabajos de acuerdo a las bases)*

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO TE10

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2015

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E

Me refiero a la INVITACIÓN No. _____ relativa a: _____ a la que convoco la Universidad Pedagógica Nacional.

Sobre el particular, como representante legal de la empresa: _____ (INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE)

Manifiesto a usted, que oportunamente se recogieron las bases de INVITACIÓN Documentos y formatos relativos a este procedimiento, estamos enterados de su contenido y los aceptamos íntegramente.

Igualmente declaro que mi representante posee toda la información adicional proporcionada por la UPN como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se incluye en nuestra proposición.

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

NOTA: DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
CARGO: _____



DOCUMENTO TE11

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DE 2016

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E

Manifiesto que esta empresa conoce plenamente el sitio donde se ejecutarán los trabajos motivo de esta INVITACIÓN y por lo tanto, se han tomado en cuenta las características del lugar, y el grado de dificultad para la ejecución de los mismos.

Además, comunico a usted que mi representante profesional en la obra será el: _____ con cédula No _____, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien conoce las Especificaciones Generales de Construcción, el proyecto y las normas vigentes, contando con suficiente experiencia en obra de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesional citado.

Atendiendo lo anterior, presentamos a su atenta consideración nuestra proposición del costo total de *(Indicar el nombre de la obra)* que asciende a la cantidad de: \$,(importe con letra), sin IVA, cuyo desglose y resumen aparece en el Catálogo de Conceptos.

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

NOTA: DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
CARGO: _____

OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y AULAS DE LA UPN

**UBICACIÓN: CIUDAD
DE MEXICO.**

**FECHA: 04
DE MAYO
DE 2016**

CLAVE	<u>CONCEPTO</u>	U	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE	PORCENTAJE
-------	-----------------	---	----------	-------	---------	------------

REMODELACION DE OFICINAS

A	DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS					
A.1	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN DE MATERIALES, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: RETIRO DE LAMINAS DE TABLAROCA, DESENSAMBLADO DE LA SOPORTERÍA, RECORTE DE COLGANTES Y DE ANCLAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m ²	166.12			

B	ACABADOS					
B.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA GRANO FINO MARCA COREV TIPO COVERALL "Y" O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES, CON COLOR INTEGRAL COLOR BLANCO EN MUROS, SEGÚN MUESTRA APROBADA POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: BASE DE SOTOFONDO 1000 MARCA COREV O EQUIVALENTE EN CALIDAD, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ADYACENTES , DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA INSTITUCION A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m ²	116.54			
B.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN MODULAR, EN PLACAS DE 24" x 24" x 3/4" DE FABRICACION NACIONAL, COLOR BLANCO, CON SUSPENSIÓN VISIBLE, A BASE DE TEES PRINCIPALES, TEES SECUNDARIAS Y ÁNGULO PERIMETRAL, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLGANTEADO A LA LOSA CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 12, ACARREOS, TRAZO, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, CALZAS, TAQUETEADO Y ATORNILLADO DEL BASTIDOR A LOSA Y MUROS, COLOCACIÓN DE LAS PLACAS AL BASTIDOR, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBANTES AL LUGAR DE CARGA DEL CAMION Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCION A TIRO LIBRE, ANDAMIOS Y TENDIDOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CONFORME A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION. P.U.O.T.	m ²	166.12			



B.3	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MURO BAJO (TIPO CABALLERIZA) DE TABLAROCA DE 1.20 MTS, DE ALTURA DE 2 CARAS DE 10 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 DE 63.5 mm. DE ANCHO @ 61 cm. DE SEPARACIÓN, CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 22 DE 63.5 mm. DE ANCHO, ANCLADO AL PISO CON TAQUETES DE ALAMBRÓN DE 1/4" DE DIÁMETRO @ 61 cm., FORRADO POR AMBAS CARAS CON HOJAS DE TABLAROCA DE 12.7 mm. DE ESPESOR, FIJADAS AL BASTIDOR CON TORNILLOS CADMINIZADOS, JUNTEADO DE LAS HOJAS CON REFUERZO DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, REMATES E INTERSECCIONES CON ANGULO DE LAMINA CAL. 18 DE 1" x 1", MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DE LOS MATERIALES SOBRAINTES A LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCION A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	m ²	89.80			
B.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTOR SUPERIOR DE MADERA EN MUROS BAJOS (TIPO CABALLERIZA), ELABORADO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 4"X1" A LO LARGO DE LOS MUROS, CON LAS ARISTAS BOLEADAS, CON ACABADO ENTINTADO AL TONO SELECCIONADO Y AUTORIZADO Y 2 CAPAS DE BARNIZ SEMIMATE 3000 DE POLIURETANO TRANSPARENTE MARCA POLYFORM O EQUIVALENTE. FIJADO A LA PARTE SUPERIOR DEL MURO. INCLUYE: CLAVACOTES DEL MISMO MATERIAL, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m	73.60			
B.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE MADERA DE PINO DE 5 CM., SOBRE MUROS BAJOS (TIPO CABALLERIZA) EN SU EXTERIOR, FIJACIÓN CON ATORNILLADO EN AVELLANADO, CLAVACOTES DEL MISMO MATERIAL, CON ACABADO ENTINTADO AL TONO SELECCIONADO Y AUTORIZADO Y 2 CAPAS DE BARNIZ SEMIMATE 3000 DE POLIURETANO TRANSPARENTE MARCA POLYFORM O EQUIVALENTE. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, TORNILLOS, TAQUETES, RESANES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRAINTES AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m	47.20			

B.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO VINÍLICO MARCA VINYLASA COLOR CAFE DE 10 CM. DE ALTO x 2 MM. DE ESPESOR O EQUIVALENTE, PEGADO EN EL INTERIOR DE LOS MUROS BAJOS (TIPO CABALLERIZA) CON PEGAMENTO DE CONTACTO RESISTOL 5000. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m	102.40		
C	PINTURA, BARNIZ Y LACAS				
C.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES EN INTERIORES, COLOR S.M.A.O., A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.50 M. EN MUROS Y LOSAS DE CONCRETO ACABADOS CON APLANADO DE YESO Y/O MEZCLA , EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO 5 X 1 Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, DESPERDICIOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBORNTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE, ANDAMIOS Y TENDIDOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m ²	116.54		
D	CANCELERÍA DE CRISTAL				



D.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 9 MM. DE ESPESOR, SEGÚN DISEÑO, CON CANTOS PULIDOS, EN CUALQUIER NIVEL , INCLUYE: TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, COSTILLAS DE CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 9 mm DE ESPESOR, SELLADO EN BORDES A HUESO CON SILICÓN TRANSPARENTE DOW CORNING O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES, PELÍCULA TRANSLUCIDA PERMANENTE DE VINIL EXTRUIDO DE 0.09 mm DE ESPESOR, MARCA 3M, MODELO SCOTCHCAL ELECTRO CUT FROSTED CRYSTAL, CAT. No. 7725 SE-324, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, RECORTE EN PLOTTER DE VINILO (CONFORME DISEÑO), APLICADA AL PAÑO EXTERIOR DEL CANCEL, CINTA ACRÍLICA TRANSPARENTE DOBLE CARA DE 1" DE ANCHO x 1 mm. DE ESPESOR CAT. No. VHB 4910 MARCA 3M, PARA UNION DE CRISTAL. INCLUYE: COLOCACIÓN, PLOMEADO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, HERRAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m ²	36.34			
D.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 9 MM. DE ESPESOR, SEGÚN DISEÑO, CON CANTOS PULIDOS, EN CUALQUIER NIVEL, DE 0.90 X 2.30 MTS. INCLUYE: TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, PELÍCULA TRANSLUCIDA PERMANENTE DE VINIL EXTRUIDO DE 0.09 mm DE ESPESOR, MARCA 3M, MODELO SCOTCHCAL ELECTRO CUT FROSTED CRYSTAL, CAT. No. 7725 SE-324, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, RECORTE EN PLOTTER DE VINILO (CONFORME DISEÑO), APLICADA AL PAÑO EXTERIOR DE LA PUERTA, HERRAJES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, BISAGRA HIDRÁULICA, EQUIPO DE COLOCACIÓN, INCLUYE: COLOCACIÓN, PLOMEADO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, HERRAJES, JALADERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	pieza	7.000			
E.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					

E	LUMINARIAS					
E.1	<p>SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ARQUITECTÓNICA PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR. MEDIDAS DE 60.20 x 60.20 x 14.0 cms., CATALOGO: 2AV-G-2-14 T5-MDR-MVOLT-GEB10PS-EL14, MARCA LITHONIA LIGHTING, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES, EN ÁREA DE EDIFICIO DE CERyS, CARCASA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA CON LÁMINA NEGRA COLD-ROLL ASTM/AISI-1010 CALIBRE 22, TRATADA MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS POR ASPERSIÓN PARA RETIRAR GRASA, APLICÁNDOLE UNA PELÍCULA DE FOSFATO DE FIERRO Y SELLO ORGÁNICO PARA EVITAR LA PREMATURA CORROSIÓN Y TENER UN MEJOR ANCLAJE DE PINTURA; ACABADO CON PINTURA TERMOENDURECIBLE RESINA POLIESTER EN POLVO COLOR BLANCO EN EL 100% DEL CUERPO CON ESPESOR DE MÍNIMO 50 MICRONES, CON UNA REFLECTANCIA PROMEDIO DEL 94%, NORMA ASTM: D-2244, APLICADA MEDIANTE PROCESO ELECTROSTÁTICO Y FUNDIDA AL HORNO A 190°C DURANTE 15 MINUTOS, CUMPLE CON LAS NORMAS DIN-53151, NOM 064 MNX-U-90-81 Y NOM-064-SCFI-1995. CON REFLECTORES ACABADO MATE Y PROFUNDIDAD DE 13.50 cms., CON DIFUSOR EN LÁMINA CALIBRE 22 CON PERFORACIONES CIRCULARES Y DIFUSOR ACRÍLICO OPALINO QUE EVITAN LOS COMPONENTES DE LUZ ENTR E LOS 60° Y 90°, BRINDANDO ASÍ UNIFORMIDAD Y</p>	pieza	61			
	<p>EFICIENCIA A LA VEZ QUE MANTIENE UN EXCELENTE CONTROL ÓPTICO Y ASEGURA CONFORT, CURVA SIMÉTRICA INTENSIVA, DIFUSOR CON MEDIDA DE 20.30 cms. DE ANCHO Y 7 cms. DE PROFUNDIDAD, PARA OPERAR DOS LAMPARAS FLUORESCENTES LINEALES T5 DE 14W C/U, 4100 °K, 2900 LM, DISTANCIADAS 8.4 cms., CON PRECISIÓN FOCAL PERFECTA AL DIFUSOR, CON BALASTRO ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE DE 2 x 14W T5, CON MENOS DEL 10% TDH, SYLVANIA, ADVANCE O UNIVERSAL, DESDE 127V HASTAS 277V, 60 HZ.AFP, INCLUYE PILA DE EMERGENCIA CON 90 MINUTOS DE RESPALDO CAT. EL14, CON CURVA FOTOMÉTRICA IMPRESA Y DIGITAL PARA CÁLCULO EN SOFTWARE APROPIADO, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y MANUAL DE INSTALACIÓN, TAMBIÉN CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES ANCE, UL, CSA Y ANSI/HFS ESTÁNDAR No. 100-1988. GARANTÍAS DE 18 MESES EN PARTES MECÁNICAS Y 36 MESES EN BALASTRO ELECTRÓNICO, INCLUYE: FLETE, MONTAJE, SOPORTERÍA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA, (FASE, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA), BASES, PRUEBAS, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.</p>					

	PINTURA EN ZONA DE AULAS					
F	ACABADOS					
F.1	RESANES DE FISURAS EN MUROS EN UN ANCHO MÁXIMO DE 5 cm. PARA PREPARAR LA SUPERFICIE, EMPLEANDO MATERIALES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES, INCLUYE: MATERIAL, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ADYACENTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m	236.54			
G	PINTURA, BARNIZ Y LACAS					
G.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUS COMPONENTES EN INTERIORES, COLOR S.M.A.O., A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.50 M. EN MUROS Y PLAFONES DE TABLAROCA, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR VINÍLICO 5 X 1 Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, DESPERDICIOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO DEL MATERIAL SOBRAINTES AL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA INSTITUCIÓN A TIRO LIBRE, ANDAMIOS Y TENDIDOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T.	m ²	8640			

	TOTAL DE LA PROPUESTA				
	I.V.A. 16 %				
	TOTAL CON I.V.A.				
	LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR LA NOCHE DE LUNES A DOMINGO EN 60 DÍAS CALENDARIO CON HORARIO DE 22.00 HORAS HASTA LAS 5 .00 AM.				



ANEXO TE13
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 29, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO
CLAVE:

UNIDAD:

MATERIALES						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	% INCIDENCIA
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
TOTAL DE MATERIALES					\$0.00	\$0.00

MANO DE OBRA						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	% INCIDENCIA
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					\$0.00	\$0.00

MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	% INCIDENCIA
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
					\$0.00	\$0.00
TOTAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO					\$0.00	\$0.00

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COSTO DIRECTO		\$0.00
INDIRECTO (%)		\$0.00
SUBTOTAL		\$0.00
FINANCIAMIENTO %		\$0.00
SUBTOTAL		\$0.00
UTILIDAD (%)		\$0.00
SUBTOTAL		\$0.00
CARGOS ADICIONALES (%)		\$0.00
PRECIO UNITARIO CON LETRA		\$0.00



ANEXO TE14

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 29, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN

MATERIALES					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE MATERIALES:					\$ -

MANO DE OBRA					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE MANO DE OBRA:					\$ -

HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA:					\$ -

RESUMEN

TOTAL DE INSUMOS	IMPORTE
MATERIALES	
MANO DE OBRA	
HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA	
TOTAL	\$ -

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO TE15
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
 CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA
 AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200
 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DE COSTO HORARIOS DE MAQUINA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EQUIPO No.: _____	CLASIFICACIÓN DE LA MAQUINARIA: _____	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: _____
-------------------	---------------------------------------	-------------------------------

DATOS GENERALES			
TIPO DE COMBUSTIBLE:	GASOLINA <input type="checkbox"/> ESEL <input type="checkbox"/> OTRO _____ <input type="checkbox"/>		
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(Pn) POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Vn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____
(Vm) VALOR DE MAQUINA = Va - Vn	\$ _____	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	_____ LT/HORA
(Vr) VALOR DE RESCATE = Vm-r	\$ _____	POR HORA (Ph x Fo)	_____
(r) FACTOR RESCATE	\$/LITRO _____	(Pc) PRECIO DE COMBUSTIBLE	_____
(IC) INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN	_____	(C) CAPACIDAD DEL CARTER	_____
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS _____	(t) TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUB.	_____
(I) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____ %	(FI) FACTOR DE LUBRICANTE	_____
(Ha) HORAS EFECTIVAS QUE TRABAJA POR	HORAS _____	(PI) PRECIO DE LUBRICANTE	_____
AÑO.	_____	(HV) VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS	_____
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO	\$/Tno. _____	(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____ %
(Ko) COEFICIENTE DE MANTENIMIENTO	MAYOR Y MENOR % _____	(So) SALARIO POR TURNO	_____ HORAS
I.- COSTOS FIJOS:			
ESPERA		ACTIVA	INACTIVA EN
			EN
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	\$ _____	\$ _____
I.2.- INVERSIÓN	$I = (Vm + Vr) i / 2 Ha =$	\$ _____	\$ _____
I.3.- SEGUROS	$S = (Vm + Vr) s / 2 Ha =$	\$ _____	\$ _____
I.4.- MANTENIMIENTO	$M = Ko x D =$	\$ _____	\$ _____
	(1) SUMA COSTOS FIJOS	\$ _____	\$ _____
II.- COSTOS POR CONSUMOS			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	\$ _____	\$ _____
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		\$ _____	\$ _____
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = [(FI x Fo x Pn) + () PI$	\$ _____	\$ _____
II.4.- LLANTAS	$N = Vn / Hv =$	\$ _____	\$ _____
	(2) SUMA CONSUMOS	\$ _____	\$ _____
III.- COSTO POR SALARIOS DE OPERACIÓN			
CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REALIMPORTE (So) = \$	\$
III.1.- OPERACIÓN	$= So / H =$	\$ _____	\$ _____
	(3) SUMA OPERACIÓN	\$ _____	\$ _____
ACTIVA INACTIVA EN ESPERA			
COSTO DIRECTO HORA MAQUINA	(1)+(2)+(3)=	\$ _____	\$ _____

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO
GRUPO DE MAQUINAS TIPO PARA DETERMINAR SU FACTOR DE OPERACIÓN**

D.1 FACTOR DE OPERACIÓN (Fo)

Grupo 1: Transportadores de bandas portátiles y fijas. Bombas autocebantes, camionetas tipo pick-up, camiones de volteo y redilas hasta de 12 toneladas, camiones tanque, compresoras, dragas de arrastre, grúas, mezcladoras para concreto portátiles, estacionarias o montadas sobre camión, máquinas de soldar, moto compactadoras, moto conformadoras, motores fuera de borda, motores marinos, pavimentadoras, petrolizadoras hasta 10m³. Plantas eléctricas, pisones, vibradores, cortadoras de disco, malacates.

GRUPO II: Camiones de 12 toneladas en adelante. Locomotoras, motoescrepas, perforadoras de pozos, palas mecánicas, retroexcavadoras, tractores de arrastre, y empuje, rezagadoras, cargadores frontales, martinets, fresadoras y perfiladoras de pavimento.

CONOCIDO EL GRUPO AL QUE PERTENECE LA MAQUINA CONSIDERADA, SELECCIONAR EL VALOR QUE CORRESPONDA A MOTOR GASOLINA O MOTOR DIÉSEL.

GRUPO	GASOLINA	MOTOR DIÉSEL
L	Fo = 0.10	Fo = 0.07
II	Fo = 0.15	Fo = 0.10

D.2. FACTOR DE LUBRICANTE (FL)

1.- PARA MOTOR GASOLINA	FL = 0.0075
2.- PARA MOTOR DIÉSEL	FL = 0.0095

D.3. OTROS FACTORES A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO

CARGO		CONDICIONES DE USO		
		ACTIVA	INACTIVA	EN ESPERA
DEPRECIACIÓN	D	1.000	1.000	0.150
INVERSIÓN	I	1.000	1.000	1.000
SEGUROS	S	1.000	1.000	1.000
MANTENIMIENTO	M	1.000	0.750	0.150
COMBUSTIBLE	Co	1.000	0.150	0.000
LUBRICANTE	Lb	1.000	0.150	0.000
LLANTAS	N	1.000	0.000	0.000
OPERACIÓN	So	1.000	1.000	1.000



DOCUMENTO TE16
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No...
 CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA
 AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200
 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS
 ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES (ANUALIZADAS)

	IMPORTE ANUAL	PORCENTAJE TOTAL ANUALIZADO (%)
HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS		
1.-Personal Directivo		
2.- Personal Técnico		
3.- Personal Administrativo		
4.- Cuota Patronal Del Seguro Social Y Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores		
5.- Prestaciones Que Obliga La Ley Federal Del Trabajo		
6.- Pasajes Y Viáticos Para Los Conceptos 1,2 Y 3		
7.- Los Que Deriven De La Suscripción De Contratos De Trabajo Para Los Conceptos 1,2,3		
SUBTOTAL A) HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS:		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.-Edificios Y Locales		
2.- Locales De Mantenimiento Y Guarda		
3.- Bodegas		
4.- Instalaciones Generales		
5.- Muebles Y Enseres		
6.- Depreciación O Renta Y Operación De Vehículos		
7.- Campamento		
8.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL B) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:		
SERVICIOS		
1.-Consultores, Asesores, Servicios Y Laboratorios		
2.- Estudios E Investigaciones		
3.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL C) SERVICIOS:		
FLETES Y ACARREOS:		
1.-De Campamentos		
2.- De Equipo De Construcción		
3.- De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
4.- De Mobiliario		
5.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL D) FLETES Y ACARREOS:		
GASTOS DE OFICINA		
1.-Papelerías Y Útiles De Escritorio		
2.- Correos, Fax, Teléfonos, Telégrafo, Radio, Etc.		
3.- Equipo De Computadoras		
4.- Situación De Fondos		
5.- Copias Y Duplicados		
6.- Luz, Gas, Y Otros Consumos		
7.- Gastos De Concurso		
8.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL E) GASTOS DE OFICINA:		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
SUBTOTAL F) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:		
SEGURIDAD E HIGIENE		
SUBTOTAL G) SEGURIDAD E HIGIENE:		

RESUMEN

IMPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES (ANUALIZADA): A) + B) + C) + D) + E) + F) + G) =	
IMPORTE DE COSTO DIRECTO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIONES ANUAL DE LA EMPRESA	
% DE INDIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES = A/b *100	
COSTO DIRECTO DE LA OBRA QUE SE LICITA (DOCUMENTO B-11)	
IMPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES PARA ESTA OBRA =c x d	

ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS EN CAMPO (SEGÚN PROGRAMA DE EJECUCIÓN)

	IMPORTE	PORCENTAJE
HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS		
1.-Personal Directivo		
2.- Personal Técnico		
3.- Personal Administrativo		
4.- Cuota Patronal Del Seguro Social Y Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores		
5.- Prestaciones Que Obliga La Ley Federal Del Trabajo		
6.- Pasajes Y Viáticos Para Los Conceptos 1,2 Y 3		
7.- Los Que Deriven De La Suscripción De Contratos De Trabajo Para Los Conceptos 1,2,3		
SUBTOTAL A) HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS:		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.-Edificios Y Locales		
2.- Locales De Mantenimiento Y Guarda		
3.- Bodegas		
4.- Instalaciones Generales		
5.- Muebles Y Enseres		
6.- Depreciación O Renta Y Operación De Vehículos		
7.- Campamento		
8.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL B) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:		
SERVICIOS		
1.-Consultores, Asesores, Servicios Y Laboratorios		
2.- Estudios E Investigaciones		
3.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL C) SERVICIOS:		



FLETES Y ACARREOS:		
1.-De Campamentos		
2.- De Equipo De Construcción		
3.- De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
4.- De Mobiliario		
5.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL D) FLETES Y ACARREOS:		
7.- Gastos De Concurso		
8.- Otros (Desglosar)		
SUBTOTAL E) GASTOS DE OFICINA:		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
SUBTOTAL F) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:		
SEGURIDAD E HIGIENE		
SUBTOTAL G) SEGURIDAD E HIGIENE:		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES:		
1.-Construcción Y Conservación De Caminos De Acceso		
2.- Montaje Y Desmantelamiento De Equipos		
3.- Construcción De Instalaciones Generales		
a).-De Campamentos		
b) .DE EQUIPOS DE Construcción		
c). De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
SUBTOTAL H) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES:		
e). importe de la administración de oficina de campo: subtotales a)+b)+c)+d)+e)+g)+h)		

	IMPORTE	PORCENTAJE
A.- PRIMA DE SEGUROS	\$ -	
B.- PRIMA DE FIANZAS	\$ -	
IMPORTE POR SEGUROS Y FIANZA	\$ -	

RESUMEN GENERAL

I.	Importe De Administración De Oficinas Centrales	\$ -
II.	Importe De Administración De Oficinas De Campo	\$ -
III.	Importe De Seguros Y Fianzas	\$ -

IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO TOTAL	\$ -
--	-------------

IV) INDIRECTO TOTAL =	IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO COSTO DIRECTO	%
------------------------------	--	----------



DOCUMENTO TE17

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA

AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO

COSTO DIRECTO + INDIRECTO	PERIODO			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Montos Mensuales A Costo Directo + Costo Indirecto				
Montos Acumulados				
% Mensual	_____ %	_____ %	_____ %	_____ %

INGRESOS				
Anticipo _____ %				
Pago De Estimaciones (A Precio Unitario)				
Amortizaciones				
CARGOS ADICIONALES				
TOTAL DE INGRESOS (9)=(5)+(6)-(7)-(8)				
INGRESOS ACUMULADOS				

EGRESOS				
Materiales				
Mano De Obra				
Equipo De Herramienta Y Maquinaria				
Costo Directo (14)=(11)+(12)+(13)				
Costo Indirecto (Sin Financiamiento, Ni Utilidad)				
TOTAL DE EGRESOS (Costo Directo+ Costo Indirecto) (16)=(14)+(15)				
EGRESOS ACUMULADOS				

FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS-EGRESOS) (18)=(09)-(16)				
---	--	--	--	--

TASA DE INTERÉS = CETES A 28 DÍAS, TIIE, Etc. (_____ % mensual)
--

COSTO DE FINANCIAMIENTO (20) = (18)*(19)				
COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO				

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = COSTO DE FINANCIAMIENTO / (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO) X 100

POR LO QUE EL FINANCIAMIENTO PARA ESTE CASO ES DE _____ %

INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN:

TASA PROPUESTA: _____ % ANUAL _____ % MENSUAL

DATOS QUE SE DEBEN TOMAR DE SUS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS A COSTOS DIRECTOS DE MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO VII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y AULAS DE LA UPN. MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS INVITADOS ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?



Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
 - Vía correo electrónico a la siguiente dirección: gosorio@upn.mx.

Razón social de la empresa: _____

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!